

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 1161 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/06/2026 A 30/06/2026	
4. Nombre contratista JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		5. Tipo documento de Identidad CC		6. Número documento de identidad 7228321	
7. Objeto del contrato Prestar Servicios Profesionales con plena autonomía técnica y de gestión para la estructuración y supervisión de planes, programas, proyectos e informes relacionados con los procesos de reintegración especial de justicia y paz y atención diferencial.		8. Lugar de ejecución CUNDINAMARCA - BOGOTA		SEDE CENTRAL	

9. OBLIGACIONES GENERALES			
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO	
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si	
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si	
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si	
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica	
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si	
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si	
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si	
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si	
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si	
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si	
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica	
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si	
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica	
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si	
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si	
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica	
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica	
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	1. Asesorar técnicamente a los equipos territoriales en el análisis y desarrollo de planes y estrategias para fortalecer los procesos de reintegración especial de justicia y paz y atención diferencial, esto incluye el seguimiento y registro de los informes de la población en el proceso de justicia y paz, conforme a los lineamientos y directrices de la ARN.	Si	1. Durante el periodo se desarrollaron acciones tendientes a: Se continua con el acompañamiento y seguimiento técnico a los procesos de continuidad y reliquidación de 1 PPR-E asignado al grupo territorial de Antioquia, que fue alertado por el grupo de beneficios económicos. Para este caso se dio traslado de consulta al grupo de la subdirección legal y se generó respuesta de fondo por parte de esta dependencia, sin embargo, desde el GT el profesional jurídico se declaró impedido para dar respuesta, por lo cual, se generará a través de base de datos desde el GAT el proceso de continuidad, dentro de los tiempos de ley establecidos por parte del Coordinador de Articulación. Se continua con el acompañamiento y seguimiento a proceso de identificación de la plena identidad de una PPR-E del GT de Urabá, el cual tiene inconvenientes de unificación en su número de cedula registrado en SIRR y el módulo de la FGN. Se llevó a cabo solitud desde el GT a la FGN a través de oficio para el ajuste en el módulo por parte esta entidad y se esta a la espera de respuesta por parte de esta organización. El día 03 de junio se llevó a cabo respuesta y sugerencias a la propuesta metodológica y publicitaria de las acciones llevadas a cabo por las personas en proceso para un desarrollo de reintegracion adecuado en su civilidad y enviada por el GT de Bogotá, desde, respuesta al exhorto de la PPR-E Salvatore Mancuso, Camilo Rojas Mendoza y el bloque Norte, solicitados por la Magistratura a la ARN. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/grupoarticulacionterritorial/lqABLG2_YyhRqU1dtEIRDgATZdmj0975kx8curr70h3g?e=QCtP0u
2	2. Liderar la revisión y aprobación de los informes de avance de la población sujeta a los procesos de justicia y paz que cuenten con beneficios jurídicos como sustitución de la medida, libertad a prueba y suspensión condicional de la pena ordinaria.	Si	2. Durante el presente periodo se adelantó un proceso de revisión, análisis y aprobación de 28 informes de avance por demanda y 129 informes de libertad a prueba, de acuerdo con el procedimiento y tiempos establecidos. Estos informes fueron actualizados por los Grupos Territoriales de Antioquia, Santander, Huila, Sucre, Norte de Santander, Bogotá, Cundinamarca Boyacá, Urabá, Atlántico y Valle del Cauca; solicitados por el grupo de acceso y permanencia de la subdirección legal y correspondientes a la población vinculada a los procesos de Justicia y Paz, que cuenta con beneficios jurídicos, tales como la sustitución de la medida de aseguramiento, la suspensión condicional de la pena ordinaria y libertad a prueba. Se generaron dos (2) rechazos que fueron subsanados por el GT del valle del cauca y Atlántico los días 17 y 26 de junio, respectivamente. Por último, este proceso ha permitido fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, garantizando la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de dichos beneficios, así como la articulación con las instancias competentes para la toma de decisiones y ajustes a que diera lugar. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/grupoarticulacionterritorial/lqADP9f4C_0YRY6U4rO57M4gAUzyTtq3JSp3mEYGC4N/Mxp47e=DWFdmC
3	3. Participar activamente en espacios de articulación internos y externos, como reuniones, mesas técnicas y eventos, con el fin de coordinar acciones y establecer relaciones estratégicas en el marco de la ruta de reintegración especial.	Si	3. Para el presente informe se trabajaron acciones acordes a: El día 02 de junio se asistió a reunión de carácter presencial con profesionales de Diseño, GAT y sub territorial y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con coordinar la fuerza y estructuración de la propuesta de servicio comunitario, buscando integrarla de manera conjunta con los procesos de reintegración. Se planificó una estrategia de despliegue territorial (comenzando con pilotos presenciales) para el fortalecimiento de capacidades, articulando enfoques diferenciales y restaurativos del tejido social. Este proceso se encuentra en espera de unificación de aportes por parte de los integrantes de la mesa, en torno a la metodología. Se llevo a cabo reunión de carácter virtual el día 09 de junio con profesional del grupo de Diseño y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con analizar el contenido de la Guía de Atención para Exmandos de Justicia y Paz, identificando su pertinencia actual, elementos susceptibles de actualización y oportunidades de fortalecimiento metodológico para la atención y acompañamiento de la población acogida a la Ley 975 de 2005. El día 19 de junio se participó en reunión de carácter virtual con profesional del grupo de diseño y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con la socialización de los cambios presentados y reinducción de la guía de vinculación y adaptación de las PAD a las GT a nivel nacional, programadas para el 21 y 22 de julio de 2026. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/grupoarticulacionterritorial/lqCp2c1o5zv3QaqEnun9gV3bAUQpSPDLMPgVaco7BRzBY-4?e=XwkpTa

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe	
1161	-	Mensual	1/06/2026	A 30/06/2026

4	4. Contribuir a la planificación estratégica del Grupo de Articulación Territorial (GAT) a través del diseño y/o actualización de los métodos de operación, la preparación de documentos técnicos y presentaciones, asimismo, gestionar y monitorear los indicadores de desempeño relacionados con las temáticas bajo su responsabilidad.	Si	4. Durante el presente periodo se llevó a cabo acciones tendientes a: El día 18 de junio se asistió a reunión de carácter virtual con profesionales del Grupo de la Subdirección legal y la Subterriorial y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con definir y acordar el procedimientos para la gestión, aprobación y cargue de la información relacionada con el beneficio de continuidad para personas en proceso de JyP, estableciendo mecanismos que permitan fortalecer la articulación entre los grupos territoriales, el nivel central y las dependencias responsables del registro y administración de la información institucional. El día 03 de junio se refirió vía correo electrónico el listado de 95 postulados que se encuentran recluidos en las EPC de Itagui y Barranquilla al Coordinador del grupo de acceso y permanencia de la Subdireccion legal y cuyo objetivo es llevar a cabo una valoración de personas que se encuentran próximas a salir de estos centros de reclusión, alertar a los GT y llevar a cabo la aplicación del instrumento de caracterización ABT. El día 03 de junio se refiere a través de correo electrónico respuesta al proceso de cumplimiento a exhorto que se viene desarrollando en articulación con el GT de Atlántico. Se relacionan las acciones llevadas a cabo desde el proceso de caracterización, además de las realizadas para valoración de la PPR-E por medicina especializada en Psicología a través de su EPS; exhorto de Luis Pedro Beltrán - audiencia para el 10/06/2026. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección:☐ https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/gAfjbArsqnSadgL3Bh0fNYAbfvLaEkJHMs21xvZG6T1w?e=CqJX3W
5	5. Participar en la formulación e implementación del plan de control para el seguimiento de los métodos de operación, del proceso de reintegración especial de justicia y paz.	Si	5. Durante el periodo valorado se desarrolla se desarrollaron acciones en torno a: El día 09 y 22 de junio se asistió a reuniones de carácter virtual con profesionales de GAT, Diseño, Subterriorial Y Oficina Asesora Legal y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con Analizar y planificar los ajustes necesarios a la ruta de reintegración y a los instrumentos normativos asociados, con ocasión de los cambios relacionados con la duración de los apoyos económicos, la vinculación de nuevas poblaciones a la ARN y las posibles implicaciones para los procesos de reintegración especial y Justicia y Paz del decreto 0492 DEL 13 DE MAYO DE 2026, además de realizar valoración y socialización por parte de los profesionales del proceso de seguimiento al plan de control de los métodos de operación 2026. Se continua con el desarrollo del proceso de implementación y puesta en marcha del plan de control para el seguimiento de los métodos de operación del proceso de atención diferencial; desde, la socialización de la actualización de la guía del periodo de vinculación y adaptación y el cronograma de seguimiento enviado a los grupos territoriales de carácter trimestral (corte abril 2026). El segundo informe relacionado con la generación de alertas y sugerencias a los grupos territoriales se llevará a cabo en el mes de julio de 2026 según el cronograma establecido para 2026. El método de remisión de la información se llevará a cabo a través del correo institucional de Articulación Territorial. Este procedimiento permitirá fortalecer los mecanismos de supervisión y control, asegurar la coherencia operativa de las acciones implementadas y mejorar la capacidad institucional para el monitoreo permanente del cumplimiento de los lineamientos y objetivos definidos para dicho proceso. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/gDK99jsHSfSJIKSiL_yedE0AXR8q24XvE8q1JZyH0QtzR4?e=AgR09K
6	6. Gestionar de manera oportuna los requerimientos asignados por la Subdirección Territorial, esto incluye la elaboración de informes, la respuesta a peticiones de autoridades y/o actores externos, y la articulación con otras dependencias de la entidad.	Si	6. Durante el periodo evaluado se refiere y carga en carpeta compartida para tal fin el informe de actividades para el periodo en curso, donde se evidencia el cumplimiento a los compromisos establecidos para junio de 2026. El día 29 de mayo se refirió al grupo de la SGL vía correo electrónico información solicitada a través del MEM26-003680/ GPU y en la cual se evidencian las gestiones llevadas a cabo por parte del GT SUCRE y el GAT para el cumplimiento del exhorto de la PPR-E LUIS MIGUEL ESQUIVEL CASTILLO y JUAN CARLOS REVOLLO PATERNINA, acorde con los tiempos establecidos. Para el día 10 de junio se tenía programada asistencia a actividad de manera virtual, con Magistrada del alto tribunal de justicia y paz, la cual no se pudo llevar a cabo ya que no se obtuvo enlace de conexión por parte de esta entidad. El objetivo de esta era trabajar aspectos relacionados con la segunda sesión de la audiencia de seguimiento al cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en la sentencia parcial transicional proferida por la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz de la PPR-E LUIS PEDRO BELTRAN. Se llevo a cabo y envió a la subdirección legal el reporte de novedades de justicia y paz el día 23 de junio, correspondiente al mes de mayo de 2026 ya que se genera como mes anterior al envió del reporte actual, según indicaciones de esta dependencia, donde se evidencia el reporte de inasistencias al proceso, fallecidos, cambio de domicilio y personas capturadas del proceso de JyP. Este proceso incluye la articulación permanente con las diferentes dependencias de la entidad. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/gBfXQnZk9lQ44TtI75lDlaAUMIy_yCzMXrTSuBxM3jZWE?e=dvkvki
7	7. Coordinar y ejecutar jornadas de sensibilización, socialización y formación a nivel nacional, con el propósito de fortalecer la comprensión y el desarrollo de las temáticas definidas en el contrato.	Si	7. Durante el presente periodo se llevó a cabo acciones tendientes a: El día 01 y 25 de junio se desarrolló actividades de carácter presencial y virtual respectivamente, con profesionales reintegradores y jurídicos del GT Bogotá, Cundinamarca Boyacá Casanare y Uraba, y cuyo objetivo fue generar proceso de reentrenamiento en torno a la elaboración, revisión y valoración de los informes de avance y libertad a prueba de las personas en proceso de Justicia y Paz. Esta jornada consiguió redefinir algunos lineamientos misionales y jurídicos de estos en el marco de la Resolución 1724 de 2014, modificada en la Resolución 1962 de 2018. Se refirió a los GT para su respectiva valoración y apoyo, presentación de la actividad, instructivo vigente de estos informes, listado de asistencia y memorias del encuentro. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/grupoarticulacionterritorial/gA0-UNQSS6lRYwxPelGOBVpAelSlmPYgoMIMJV7ZX2du1Q?e=UWB76f

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el

SI: ☒ NO: ☐

b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)

SI: ☒ NO: ☐

c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo

SI: ☒ NO: ☐

d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)

SI: ☒ NO: ☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación Supervisión (Firma Electrónica)

Nombre: JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS

JUAN CARLOS COLMENARES VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - COORDINADOR GAT

Fecha: 30/06/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y gestión."

2